

de tal modo, que cubra los dispendios que ocasiona al Municipio la vigilancia especial que se ejerce sobre un producto tan importante de nuestra Vega, y á la vez sirva de garantia á los compradores y exportadores, de la pureza y bondad de dicho artículo. Todos estos recargos y arbitrios los propone la Comision en principio, para nivelar el presupuesto, pues su aprobacion es exclusiva de la Junta Municipal. Con las relaciones que se acompañan detallando todos los ingresos y gastos del presupuesto, tarifas para la cobranza de arbitrios e impuestos y el estado comparativo entre el presupuesto corriente y el que se proyecta para el venidero, formara el Ayuntamiento cabal juicio de los trabajos de esta Comision, que podria fijar y aceptar si los encuentra conformes, para someterlos despues á la aprobacion de la Junta Municipal.

Propone el Sindico Sr. Lopez Somalo, se fije y acepte como esta redactado.

El Regidor Sindico Sr. Lopez Somalo, despues de haber examinado el precedente proyecto de presupuesto, hallandolo conforme á las prescripciones legales, propone se fije y acepte en la forma que esta redactado, quedando despues expuesto al publico por termino de quince dias, segun previene la Ley, antes de pasarlo á la Junta Municipal para su discusion y aprobacion definitiva.

Se acuerda quede sobre la mesa hasta la sesion proxima.

Y el Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa hasta la sesion proxima en que sera presentado, con objeto de que durante este periodo, puedan examinarlo y estudiarlo los señores Concejales.